AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-024-2025

1. **Nombre y Dirección:** Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7

2. **Fecha:** 29 de octubre de 2025

Las personas interesadas en consultar los estudios previos y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones lo podrán hacer dentro del término de **diez (10) días hábiles** señalado en el cronograma, comprendido entre el **treinta (30) de octubre de 2025 y el trece (13) de noviembre de 2025**, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá o a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II y conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Objeto a contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR."

3. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

CLASIFICADOR UNSPSC				
GRUPO	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	70111500	70. Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	11. Horticultura	15. Plantas y árboles ornamentales
	70111700	70. Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	11. Horticultura	17. Parques, jardines y huertos
	70161700	70. Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	16. Fauna y Flora Silvestre	17. Ecosistemas
	72102900	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	72141500	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14. Servicios de construcción pesada	15. Servicios de Preparación de tierras
	77101700	77. Servicios medioambientales	10. Gestión Medioambiental	17. Servicios de asesoría ambiental
	77111600	77. Servicios medioambientales	11. Protección Medioambiental	16. Rehabilitación Ambiental
	80111600	80. Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11. Servicios de recursos humanos	16. Servicios de personal temporal

4. **Modalidad de Selección:** Atendiendo a la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011.

Según las voces del Literal A Numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 80 de 1993, el artículo 30 de la ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. la entidad en su gestión contractual se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En efecto, el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la licitación pública es la regla general en las modalidades de selección de contratista, y excepcionalmente lo serán la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la contratación de mínima cuantía. La actividad contractual del Estado se desarrolla en virtud de los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA*".

De igual manera como en los postulados que rigen la función pública en el artículo 209 de la Constitución Política, el cual estipula: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*". Los cuales deben cumplirse conforme con los principios de planeación y selección objetiva previstos en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato será **de VEINTIUN (21) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación: La fecha límite para presentar ofertas será la que se indique en la Resolución de Apertura del proceso y en el Pliego Definitivo de Condiciones.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial estimado de **DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.934.549.590,oo)** incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Acuerdos Comerciales: De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión **CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021,** publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO

Estados Unidos		SI	NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	N/A	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

5. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación**: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018**, en el proceso de **licitación pública** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

6. **Cronograma del proceso:**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma o disposición
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de octubre de 2025.	SECOP II - página Web de la entidad contratante	L. 80/93 - Decreto 1082 de 2015
Publicación Estudios y Documentos Previos	29 de octubre de 2025.	SECOP II	
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2025.	SECOP II	L. 80/93 - Decreto 1082 de 2015
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de octubre al 13 de noviembre de 2025 5:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del	18 de noviembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo			
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	20 de noviembre de 2025 -9:00 A.M.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	21 de noviembre de 2025 – 5:00 P.M.		
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	25 de noviembre de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Expedición de adendas	25 de noviembre de 2025 7:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Ofertas	01 de diciembre de 2025 - 8:00 A.M.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Verificación y evaluación de ofertas.	01 de diciembre de 2025 - 8:30 A.M.	SECOP II SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	03 de diciembre de 2025	SECOP II entidad portal web	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término máximo para subsanar.	Del 04 de diciembre al 11 de diciembre de 2025 - 11:59 p.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	16 de diciembre de 2025	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.	17 de diciembre de 2025 -10:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de diciembre de 2025	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	22 de diciembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de diciembre de 2025	Bogotá D.C	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	24 de diciembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

"*Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación (…)".

Una vez verificados los requisitos exigidos por el precitado artículo, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso, **SI supera el umbral establecido por la citada norma**, el cual equivale a $ 532.338.092, según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES.

8. CONVOCATORIA VEEDURIAS Y CONTROL SOCIAL: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co